



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.001017

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000009

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de febrero de 2012, que contiene la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de GRUPOCONTEXT S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 880 de 27 de febrero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de GRUPOCONTEXT S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de febrero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de febrero de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 49854

Tr. 01.1.12.000150

Con esta fecha queda RESCUEVA la presente
Resolución, bajo el No. 1201
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 26
de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 ABR 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

